



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 151/2020

GENERAL PICO, 01 de Octubre de 2020.-

VISTO:

La Resolución N° 216/20 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la creación e implementación de la carrera de posgrado DOCTORADO EN BIOCENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CON MENCIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y CON MENCIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS, el día 23 de Septiembre del corriente año.

Que en el Anexo II de dicha Resolución, "Gestión Académico-Administrativa", Punto 2, queda expresado que: *"la carrera estará a cargo de un/a Director/a, en representación de cada una de las instituciones, equivalentes en responsabilidad"*.

Que las funciones que tendrán los/as Directores/as, según el Artículo 6° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO "DOCTORADO EN BIOCENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CON MENCIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y CON MENCIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS", aprobado mediante Resolución N° 107/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, son: a) Convocar, proponer un orden del día y presidir la reunión del Consejo de Gestión; b) Actuar articuladamente con las Secretarías de Investigación, Posgrado y Extensión de las Facultades intervinientes, a los fines de responder ante el Ministerio de Educación de la Nación y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); c) Elaborar la Memoria Anual de la Carrera; d) Coordinar con las secretarías correspondientes las acciones y actividades vinculadas a las cuestiones académico-administrativas; e) Proponer al Consejo de Gestión las actividades curriculares de la carrera a desarrollarse anualmente."

Que el perfil buscado en el proceso de selección de un/a Director/a, a fin de ser propuesto/a al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias para su designación, se ha basado en los criterios de formación integral académica y de investigación; en el compromiso institucional demostrado; en la generación de recursos humanos; en la participación activa de comisiones y/o jurados; en la capacidad de gestionar de manera ordenada y eficaz y en concordancia con futuros pares, Directores /as de las menciones en Ciencias Agropecuarias y Ciencias Exactas y Naturales.

Que, según lo expuesto, el Decano propone al Consejo Directivo al Dr. Guillermo H. PECHIN como Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Agropecuarias, con Mención en Ciencias Naturales y con Mención en Ciencias Veterinarias" en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

Que oportunamente el Dr. PECHIN aceptó la propuesta realizada por el Sr. Decano, quedando supeditada a la consideración del Consejo Directivo.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 01 de Octubre de 2020, puesta la designación a consideración de los Sres. Consejeros, es aprobada por unanimidad.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 151/2020

//2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Guillermo Héctor PECHIN (DNI: 14.928.390) como Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Agropecuarias, con Mención en Ciencias Naturales y con Mención en Ciencias Veterinarias", creada mediante Resolución N° 216/20 CS UNLPam, en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Dr. Guillermo Héctor PECHIN, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión y Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Facultad de Agronomía UNLPam y Facultad de Exactas y Naturales UNLPam. Cumplido, archívese.

Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
UNLPam